

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **144** PERÍODO LEGISLATIVO **2007**

**EXTRACTO** P.E.P - NOTA Nº 262/07 Dando cumplimiento al art. 14 de la Ley Provincial Nº 723 (Presupuesto General - Ejercicio 2007).

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 21/12/2007

**Girado a la Comisión** CB

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

PODER LEGISLATIVO  
 Islas del Atlántico Sur  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 República Argentina  
 20 DIC 2007  
 MESA DE ENTRADA  
 N° 144 HS. 11:40 F.R.M.A.

1320  
 14-12-07  
 13:46

NOTA N° 262  
GOB

USHUAIA,

14 DIC. 2007

Sra. VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 723, a los efectos de remitir para conocimiento una copia autenticada de los actos administrativos que seguidamente se detallan, mediante los cuales se han dispuesto modificaciones al presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central:

- Resolución SEC. HAC. N° 2338/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2340/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2353/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2359/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2360/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2379/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2388/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2389/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2390/07.

Sin otro motivo, la saludo con atenta consideración.

HUGO OMAR COCCO  
 GOBERNADOR

A SEC. LEGISLATIVA

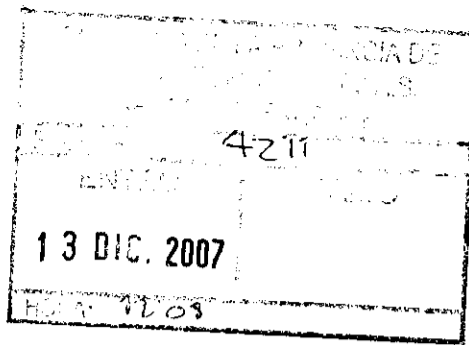
SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°  
 A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
 Leg. Angélica GUZMÁN  
 S / D

Sr. Carlos BASSANO  
 Vicegobernador  
 Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



NOTA N° 327 /07.-  
Letra: M.E.C.

USHUAIA, 13 DIC 2007

Sr. GOBERNADOR:

Elevo proyecto de nota que sería del caso remitir a la  
Legislatura Provincial, para comunicar fehacientemente a la Cámara Legislativa las  
modificaciones presupuestarias dispuestas en virtud de lo normado en el artículo 14°  
de la Ley Provincial 723.

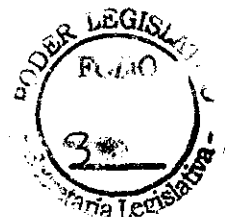
DGDMEC

Dr. Horacio J. SOSA  
Ministro de Obras y  
Servicios Públicos  
A CARGO DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, - 5 DIC 2007

VISTO el Expediente N° 20810 -ME/07 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración Centralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria bajo nota N° 2077 /07 Letra: D.G.H.- en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones de la Dirección General de Haberes, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 2338 /07

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas  
Dirección General  
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Hacienda



ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° **2338** /07  
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.12.105	13	163	11	3	Servicios no personales	16.277,24	3.500,00	19.777,24
111.03.12.105	13	163	11	4	Bienes de uso	36.880,34	-3.500,00	33.380,34

ES COPIA DEL ORIGINAL

Secretario de Hacienda  
Antonio Berner  
Carpocho M° de Economía

G.P.N. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 6 DIC. 2007

VISTO el Expediente N° 20584 -ME/07 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración centralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria bajo nota N° 910/07 Letra: F.R.-, en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones del Ministerio de Economía, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones y calculo de recursos de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en los Anexos I y II, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

**2340**

RESOLUCIÓN SEC.HAC. /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernas  
Dirección General  
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Hacienda



**2340**  
/07

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N°  
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.91.000.	51	1	13	7	Serv. D. y Dis. de Otros Pasivos	34.378.726,67	1.000.000,00	35.378.726,67

*[Signature]*  
C.P.N. Carlos Daniel SEDANE  
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
García Antonio Barrios  
Dirección General  
Despacho N° de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía

2340

ANEXO II - RESOLUCION SEC. HAC. N° 107  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL CÁLCULO DE RECURSOS  
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PRESUPUESTO 2007  
EN PESOS

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
03-03-03-04	De Otras Instituciones Publicas	8.511.410,94	1.000.000,00	9.511.410,94

A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho N° de Economía

*[Signature]*  
C.P.N. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Economía

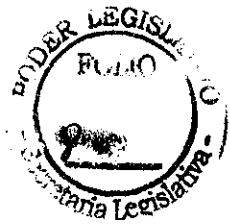






Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 6 DIC. 2007

VISTO el Expediente N° 20389 -ME/07 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración Descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria bajo nota N° 869/07 Letra: In.Fue.Tur-, en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones del Instituto Fueguino de Turismo, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones y calculo de recursos de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en los Anexos I y II, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. **2353** 707

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho M° de Economía

C.F.N. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Hacienda



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Gerardo Antonic Bernier  
Dirección General  
Despacho N° de Economía

**2353-107**  
ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC. N°  
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
112.06.10.101.	47	16	12	2	Bienes de consumo	194.000,00	95.000,00	289.000,00
112.06.10.101.	47	16	12	3	Servicios no personales	2.129.343,00	195.000,00	2.324.343,00
112.06.10.101.	47	16	12	4	Bienes de uso	229.903,00	150.000,00	379.903,00

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía

**2353**

ANEXO II - RESOLUCION SEC. HAC. N°  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL CÁLCULO DE RECURSOS  
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PRESUPUESTO 2007  
EN PESOS

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
1.2.2.2/3	Canones y Servicios	194.000,00	95.000,00	289.000,00
1.2.2.2	Canones	2.129.343,00	195.000,00	2.324.343,00
1.2.2.2	Servicios Aerosillas	229.903,00	150.000,00	379.903,00

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho N° de Economía

C.P.N. Carlos Seoane  
Secretario de Hacienda





USHUAIA, 5 DIC. 2007

VISTO el Expediente Nº 20388 -ME/07 del registro de esta  
Gobernación, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14º y 26º de la Ley Provincial Nº 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1º de la citada Ley.  
Que la Resolución M.E.C. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias para el normal funcionamiento de la administración Centralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.  
Que es necesario realizar la modificación presupuestaria bajo nota Nº 1150/07 Letra: D.P.O.S.S.- en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial Nº 723 del presupuesto.

Que la resolución M.E.C. Nº 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5º y 9º  
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, artículos 14º y 26º, y las Resoluciones M.E.C. Nº 78/07 y Nº 748/07.  
Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial Nº 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.  
**ARTICULO 2º.-** Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º registrarán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.  
**ARTICULO 3º.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC.  
2360 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho Nº de Economía

C.P.M. Carlos Daniel SEANE  
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía

2360-1

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N°  
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.91.000.	51	1	11	3	Servicios no personales	652.421,37	-250.000,00	402.421,37
111.03.91.000.	51	1	11	9	Gastos figurativos	8.368.200,97	250.000,00	8.618.200,97

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernav  
Dirección General  
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Hacienda





USHUAIA, 6 DIC. 2007

VISTO el Expediente Nº 19130 -ME/07 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14º y 26º de la Ley Provincial Nº 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1º de la citada Ley.  
Que la Resolución M.E.C. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración centralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria bajo nota Nº 910/07 Letra: F.R., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones del Ministerio de Economía, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial Nº 723 del presupuesto.  
Que la resolución M.E.C. Nº 748/07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5º y 9º  
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723, artículos 14º y 26º, y las Resoluciones M.E.C. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Modificar el presupuesto analítico de erogaciones y calculo de recursos de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial Nº 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en los Anexos I y II, que forma parte integrante de la presente Resolución.  
**ARTICULO 2º.-** Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º registrarán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.  
**ARTICULO 3º.-** Comunicar, dar al Boleín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC.  
2359  
/07

ES COPIA FTL/DEL ORIGINAL  
Señor Ministro General  
Dirección General  
Despacho Mº de Economía

C. P. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía

**2359**

**ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° /07  
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS**

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.91.000.	51	1	13	7	Serv. D. y Dis. de Otros Pasiv	35.378.726.67	2.000.000,00	37.378.726.67

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar  
Dirección General  
Despacho M° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Hacienda





*Gerardo Antonio Bernas*  
Director General  
Despacho M. de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II - RESOLUCION SEC. HAC. N° **2359** /07  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL CALCULO DE RECURSOS  
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PRESUPUESTO 2007  
EN PESOS

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
03-03-03-04	De Otras Instituciones Publicas	10.511.410,94	2.000.000,00	12.511.410,94

*C.P.N. Carlos Daniel SEDANE*  
Secretario de Hacienda







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, - 7 DIC 2007

VISTO el Expediente N° 19820 -ME/07 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración Centralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria bajo nota N° 1949/07 Letra: D.G.H.- en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones de los Haberes del mes de noviembre, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 2379 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Director General  
Despacho N° de Economía

CARLOS DANIEL SEOANE  
Secretario de Hacienda



ANEXO I - RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº  
PODER EJECUTIVO - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

2579

UNIDAD EJECUTORA	CLASIFICACION INSTITUCIONAL	INCISO	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
------------------	-----------------------------	--------	----------------	--------------	---------------------

UNIDAD GOBERNADOR	111.03.10.101	GASTOS EN PERSONAL	2.508.894,70	146.401,67	2.755.296,37
PROGRAMA	1				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
UNIDAD MINISTRO	111.03.11.101	GASTOS EN PERSONAL	7.732.751,39	680.062,29	8.412.813,68
PROGRAMA	1				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
UNIDAD MINISTRO	111.03.11.101	GASTOS EN PERSONAL	41.539,06	1.363,72	42.902,78
PROGRAMA	1				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
UNIDAD MINISTRO	111.03.11.101	GASTOS EN PERSONAL	76.058,32	-8.000,00	68.058,32
PROGRAMA	1				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
SUBSECRETARIA DE COORDINACION INSTITUCIONAL	111.03.11.102	BIENES DE CONSUMO	72.271,28	-10.000,00	62.271,28
PROGRAMA	60				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
SUBSECRETARIA DE COORDINACION INSTITUCIONAL	111.03.11.102	BIENES DE CONSUMO	127.953,36	-35.000,00	92.953,36
PROGRAMA	61				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
SUBSECRETARIA DE EVALUACION DE LA GESTION	111.03.11.103	SERVICIOS NO PERSONALES	68.590,35	-7.000,00	61.590,35
PROGRAMA	62				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA	111.03.11.104	GASTOS EN PERSONAL	1.899.598,16	133.193,23	2.032.791,39
PROGRAMA	64				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA	111.03.11.104	BIENES DE CONSUMO	21.279,68	-7.000,00	14.279,68
PROGRAMA	64				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
SUBSECRETARIA DE RELACIONES LEGISLATIVAS	111.03.11.105	BIENES DE CONSUMO	21.004,91	-8.000,00	13.004,91
PROGRAMA	63				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
DIRECCION DE ADMINISTRACION (GOBIERNO)	111.03.11.106	GASTOS EN PERSONAL	88.173,66	6.537,97	94.711,63
PROGRAMA	13				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
COMISION DE FRONTERA	111.03.11.107	GASTOS EN PERSONAL	9.813,14	1.923,74	11.736,88
PROGRAMA	18				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	18				
COMISION DE FRONTERA	111.03.11.107	BIENES DE CONSUMO	49.861,61	-15.000,00	34.861,61
PROGRAMA	3				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	18				
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD	111.03.11.108	GASTOS EN PERSONAL	2.033.478,03	173.697,55	2.207.175,58
PROGRAMA	18				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	18				
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD	111.03.11.108	GASTOS EN PERSONAL	1.695.962,32	118.064,34	1.814.026,66
PROGRAMA	24				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	18				
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA	111.03.11.109	GASTOS EN PERSONAL	12.074.003,88	-3.109.945,00	8.964.058,88
PROGRAMA	18				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	18				
SECRETARIA DE TRABAJO	111.03.11.111	TRANSFERENCIAS	13.852,30	-6.000,00	7.852,30
PROGRAMA	36				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	11				
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DEMOCRATICO Y SOCIA	111.03.11.113	SERVICIOS NO PERSONALES	19.567,96	-6.000,00	13.567,96
PROGRAMA	17				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	17				
SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO	111.03.11.110	BIENES DE CONSUMO	93.841,12	-6.000,00	87.841,12
PROGRAMA	4				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	17				
SECRETARIA DE TRABAJO	111.03.11.111	TRANSFERENCIAS	12.074.003,88	-3.109.945,00	8.964.058,88
PROGRAMA	150				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	11				
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DEMOCRATICO Y SOCIA	111.03.11.113	SERVICIOS NO PERSONALES	7.732.751,39	680.062,29	8.412.813,68
PROGRAMA	5				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	15				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas  
Direccion General  
Despacho N° de Economia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía



2379

ANEXO I - RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°  
PODER EJECUTIVO - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

UNIDAD EJECUTORA	CLASIFICACION INSTITUCIONAL	INCISO	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA	111,03,11,114	GASTOS EN PERSONAL	1.797.615,59	-120.000,00	1.677.615,59
FINALIDAD FUNCION	32	BIENES DE CONSUMO	521.269,56	-20.000,00	501.269,56
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	316.302,20	-15.000,00	301.302,20
PROGRAMA	3				
DIRECCION PROVINCIAL DE AEROPUERTOS	111,03,11,115	GASTOS EN PERSONAL	1.094.077,97	72.655,14	1.166.733,11
FINALIDAD FUNCION	43	BIENES DE CONSUMO	230.744,52	-8.000,00	222.744,52
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	400.373,05	-4.000,00	396.373,05
PROGRAMA	6	BIENES DE USO	213.425,42	-20.000,00	193.425,42
DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE	111,03,11,116	GASTOS EN PERSONAL	2.091.911,54	264.684,18	2.356.595,72
FINALIDAD FUNCION	43	BIENES DE CONSUMO	19.629,32	-8.000,00	11.629,32
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	32.905,96	-8.000,00	24.905,96
PROGRAMA	86				
SECRETARIA DE SEGURIDAD	111,03,11,117	BIENES DE CONSUMO	91.106,53	-26.000,00	65.106,53
FINALIDAD FUNCION	21	SERVICIOS NO PERSONALES	274.202,85	-45.000,00	229.202,85
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	1				
SECRETARIA DE SEGURIDAD	111,03,11,117	GASTOS EN PERSONAL	2.018.220,16	241.583,68	2.259.803,84
FINALIDAD FUNCION	21				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	99				
POLICIA PROVINCIAL	111,03,11,118	GASTOS EN PERSONAL	81.915.606,94	6.531.791,57	88.447.398,51
FINALIDAD FUNCION	21	BIENES DE CONSUMO	4.069.974,08	-300.000,00	3.769.974,08
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	2.220.412,77	-200.000,00	2.020.412,77
PROGRAMA	1	BIENES DE USO	3.060.425,47	-615.686,44	2.444.739,03
DIRECCION DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	111,03,11,119	BIENES DE CONSUMO	29.827,52	-14.000,00	15.827,52
FINALIDAD FUNCION	21	SERVICIOS NO PERSONALES	225.988,03	-14.000,00	211.988,03
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	7				
DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL	111,03,11,120	BIENES DE CONSUMO	247.333,56	-27.000,00	220.333,56
FINALIDAD FUNCION	33	SERVICIOS NO PERSONALES	124.942,04	-20.000,00	104.942,04
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	BIENES DE USO	207.538,35	-25.000,00	182.538,35
PROGRAMA	8				
DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL	111,03,11,120	GASTOS EN PERSONAL	3.175.394,68	132.136,42	3.307.531,10
FINALIDAD FUNCION	33				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	99				
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL	111,03,11,121	BIENES DE CONSUMO	555.152,08	-50.000,00	505.152,08
FINALIDAD FUNCION	22				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	2				
UNIDAD MINISTRO	111,03,12,101	GASTOS EN PERSONAL	4.747.203,74	426.330,15	5.173.533,89
FINALIDAD FUNCION	13	BIENES DE CONSUMO	57.437,41	-3.000,00	54.437,41
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	407.455,04	-10.000,00	397.455,04
PROGRAMA	1				
UNIDAD MINISTRO	111,03,12,101	SERVICIOS NO PERSONALES	376.824,86	-30.000,00	346.824,86
FINALIDAD FUNCION	41				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	125				
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	111,03,12,103	BIENES DE CONSUMO	99.723,49	-8.000,00	91.723,49
FINALIDAD FUNCION	17	SERVICIOS NO PERSONALES	404.490,15	-27.000,00	377.490,15
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	5				
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	111,03,12,103	GASTOS EN PERSONAL	948.685,57	204.912,70	1.153.598,27
FINALIDAD FUNCION	17				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	99				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Ministerio de Economía



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía

2379

ANEXO I - RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°  
PODER EJECUTIVO - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

UNIDAD EJECUTORA	CLASIFICACION INSTITUCIONAL	INCISO	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
------------------	-----------------------------	--------	----------------	--------------	---------------------

DIRECCION GENERAL DE HABERES	111.03.12.105	GASTOS EN PERSONAL	730.668,04	5.381,27	736.049,31
FINALIDAD FUNCION	13	BIENES DE CONSUMO	65.537,78	-1.500,00	64.037,78
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	17.777,24	-1.500,00	16.277,24
PROGRAMA	163	BIENES DE USO	38.880,34	-2.000,00	36.880,34
TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	111.03.12.106	BIENES DE CONSUMO	32.475,92	-8.000,00	24.475,92
FINALIDAD FUNCION	48	SERVICIOS NO PERSONALES	865.927,02	-200.000,00	665.927,02
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	PROGRAMA	2		
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	111.03.12.108	BIENES DE CONSUMO	257.411,18	-24.000,00	233.411,18
FINALIDAD FUNCION	16	SERVICIOS NO PERSONALES	610.437,27	-28.000,00	582.437,27
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	BIENES DE USO	234.040,66	-20.000,00	214.040,66
PROGRAMA	3				
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	111.03.12.108	SERVICIOS NO PERSONALES	171.929,66	-38.000,00	133.929,66
FINALIDAD FUNCION	16	BIENES DE USO	172.890,14	-20.000,00	152.890,14
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	PROGRAMA	4		
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	111.03.12.108	GASTOS EN PERSONAL	11.225.898,16	673.046,46	11.898.944,62
FINALIDAD FUNCION	16				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	99				
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA Y FISCAL	111.03.12.110	GASTOS EN PERSONAL	219.875,19	28.006,28	247.881,47
FINALIDAD FUNCION	17	BIENES DE CONSUMO	32.433,52	-7.000,00	25.433,52
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	335.624,93	-25.000,00	310.624,93
PROGRAMA	10				
SECRETARIA DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO	111.03.12.111	BIENES DE CONSUMO	303.563,33	-35.000,00	268.563,33
FINALIDAD FUNCION	47	SERVICIOS NO PERSONALES	1.428.104,26	-17.000,00	1.411.104,26
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	BIENES DE USO	164.286,34	-100.000,00	64.286,34
PROGRAMA	11	TRANSFERENCIAS	636.838,88	-7.473,00	628.365,88
SECRETARIA DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO	111.03.12.111	BIENES DE CONSUMO	17.789,36	-11.000,00	6.789,36
FINALIDAD FUNCION	47	SERVICIOS NO PERSONALES	6.986,19	-3.000,00	3.986,19
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	PROGRAMA	14		
DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA	111.03.12.112	BIENES DE CONSUMO	25.339,49	-6.000,00	20.339,49
FINALIDAD FUNCION	35				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	165				
DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA	111.03.12.112	BIENES DE CONSUMO	59.304,07	-20.000,00	39.304,07
FINALIDAD FUNCION	36	SERVICIOS NO PERSONALES	208.617,84	-16.000,00	193.617,84
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	PROGRAMA	170		
DIRECCION PROVINCIAL DE HIDROCARBUROS	111.03.12.113	BIENES DE CONSUMO	160.828,21	-15.000,00	145.828,21
FINALIDAD FUNCION	41	SERVICIOS NO PERSONALES	191.562,99	-10.000,00	181.562,99
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	PROGRAMA	70		
DIRECCION PROVINCIAL DE HIDROCARBUROS	111.03.12.113	GASTOS EN PERSONAL	733.889,46	74.066,79	807.956,25
FINALIDAD FUNCION	41				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	99				
DIRECCION DE ADMINISTRACION (PRODUCCION)	111.03.12.114	BIENES DE CONSUMO	6.850,22	-3.000,00	3.850,22
FINALIDAD FUNCION	13	SERVICIOS NO PERSONALES	126.126,64	-12.000,00	114.126,64
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	2				

ES COPIA FIJA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Barag  
Dirección General  
Despacho N° de Estación





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía



ANEXO I - RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°  
PODER EJECUTIVO - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

2379

UNIDAD EJECUTORA	CLASIFICACION INSTITUCIONAL	INCISO	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES	111.03.12.115	GASTOS EN PERSONAL	13.448.047,86	-276.464,82	13.171.583,04
FINALIDAD FUNCION	44	BIENES DE CONSUMO	15.098,55	-8.000,00	7.098,55
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	145.932,79	-21.000,00	124.932,79
PROGRAMA	3				
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	111.03.12.116	BIENES DE CONSUMO	30.385,33	-12.000,00	18.385,33
FINALIDAD FUNCION	46	SERVICIOS NO PERSONALES	131.623,83	-9.000,00	122.623,83
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	5				
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO	111.03.12.117	BIENES DE CONSUMO	24.986,81	-9.000,00	15.986,81
FINALIDAD FUNCION	18	SERVICIOS NO PERSONALES	196.285,13	-24.000,00	172.285,13
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	4				
SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION	111.03.12.118	GASTOS EN PERSONAL	1.247.363,86	11.826,23	1.259.190,09
FINALIDAD FUNCION	36	BIENES DE CONSUMO	33.665,33	-7.000,00	26.665,33
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	146.709,96	-7.000,00	139.709,96
PROGRAMA	6				
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO	111.03.12.120	BIENES DE CONSUMO	15.430,90	-7.000,00	8.430,90
FINALIDAD FUNCION	16	SERVICIOS NO PERSONALES	197.769,24	-12.000,00	185.769,24
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	355				
DIRECCION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	111.03.12.121	SERVICIOS NO PERSONALES	465.100,00	-6.000,00	459.100,00
FINALIDAD FUNCION	47				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	1				
UNIDAD MINISTRO	111.03.13.101	GASTOS EN PERSONAL	1.458.518,66	132.795,92	1.591.314,58
FINALIDAD FUNCION	13	SERVICIOS NO PERSONALES	100.428,99	-26.000,00	74.428,99
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	125				
DIRECCION DE ADMINISTRACION	111.03.13.102	GASTOS EN PERSONAL	11.604.713,50	918.750,62	12.523.464,12
FINALIDAD FUNCION	13	BIENES DE CONSUMO	190.511,61	-54.000,00	136.511,61
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	2.769.669,91	-120.000,00	2.649.669,91
PROGRAMA	2	BIENES DE USO	65.536,18	-8.349,00	57.187,18
COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES	111.03.13.104	BIENES DE CONSUMO	35.385,19	-6.000,00	29.385,19
FINALIDAD FUNCION	13	SERVICIOS NO PERSONALES	97.757,86	-5.000,00	92.757,86
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	5				
COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES	111.03.13.101	SERVICIOS NO PERSONALES	36.449,68	-2.500,00	33.949,68
FINALIDAD FUNCION	37	BIENES DE USO (CONSTRUCCIC	3.558.862,58	-530.000,00	3.028.862,58
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	6				
UNIDAD MINISTRO	111.03.14.101	GASTOS EN PERSONAL	3.641.209,98	402.821,55	4.044.031,53
FINALIDAD FUNCION	341	SERVICIOS NO PERSONALES	1.113.920,72	-201.515,00	912.405,72
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	BIENES DE USO	3.438,00	-3.400,00	38,00
PROGRAMA	1				
DIRECCION DE ADMINISTRACION	111.03.14.102	GASTOS EN PERSONAL	3.130.627,43	-2.280.000,00	850.627,43
FINALIDAD FUNCION	341	BIENES DE CONSUMO	387.341,59	-20.000,00	367.341,59
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	813.696,39	-40.000,00	773.696,39
PROGRAMA	2	BIENES DE USO	522.835,79	-90.000,00	432.835,79
SUPERVISION EGB1 Y 2	111.03.14.103	BIENES DE CONSUMO	37.015,80	-15.000,00	22.015,80
FINALIDAD FUNCION	342	BIENES DE USO	20.536,32	-10.000,00	10.536,32
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	10				
SUPERVISION EGB1 Y 2	111.03.14.103	BIENES DE CONSUMO	17.419,20	-10.000,00	7.419,20
FINALIDAD FUNCION	342				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	11				

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Bernat  
Dirección General  
Desarrollo M° de Economía



ANEXO I - RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº  
PODER EJECUTIVO - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

2379

UNIDAD EJECUTORA	CLASIFICACION INSTITUCIONAL	INCISO	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
------------------	-----------------------------	--------	----------------	--------------	---------------------

SUPERVISION EGB3 Y 2	342	11	111.03.14.103	GASTOS EN PERSONAL	142.746.108,54	13.136.936,44	155.883.044,98
FINALIDAD FUNCION	11			BIENES DE CONSUMO	1.188.225,24	-200.000,00	988.225,24
FUENTE FINANCIAMIENTO	99			SERVICIOS NO PERSONALES	3.000.277,67	-250.000,00	2.750.277,67
PROGRAMA	11			BIENES DE USO	1.683.784,94	-885.406,00	798.378,94
SUPERVISION EGB3	341		111.03.14.104	BIENES DE CONSUMO	43.548,00	-30.000,00	13.548,00
FINALIDAD FUNCION	11			SERVICIOS NO PERSONALES	68.849,39	-30.000,00	38.849,39
FUENTE FINANCIAMIENTO	11			PROGRAMA			
PROGRAMA	19						
SUPERVISION EGB3	341		111.03.14.104	BIENES DE CONSUMO	32.661,00	-30.000,00	2.661,00
FINALIDAD FUNCION	11			SERVICIOS NO PERSONALES	74.604,60	-27.000,00	47.604,60
FUENTE FINANCIAMIENTO	11			PROGRAMA			
PROGRAMA	20						
SUPERVISION EGB3	341		111.03.14.104	BIENES DE CONSUMO	130.644,00	-110.000,00	20.644,00
FINALIDAD FUNCION	11			SERVICIOS NO PERSONALES	106.578,00	-34.000,00	72.578,00
FUENTE FINANCIAMIENTO	11			PROGRAMA			
PROGRAMA	21						
SUPERVISION EGB3	341		111.03.14.104	BIENES DE CONSUMO	69.676,80	-69.600,00	76,80
FINALIDAD FUNCION	11			SERVICIOS NO PERSONALES	127.893,60	-45.000,00	82.893,60
FUENTE FINANCIAMIENTO	11			PROGRAMA			
PROGRAMA	22						
SUPERVISION EGB3	341		111.03.14.104	BIENES DE CONSUMO	81.652,50	-40.000,00	41.652,50
FINALIDAD FUNCION	11			SERVICIOS NO PERSONALES	26.644,50	-15.000,00	11.644,50
FUENTE FINANCIAMIENTO	11			PROGRAMA			
PROGRAMA	25						
SUPERVISION EGB3	341		111.03.14.104	GASTOS EN PERSONAL	88.863.925,61	5.832.726,76	94.696.652,37
FINALIDAD FUNCION	11			BIENES DE CONSUMO	1.647.620,71	-402.000,00	1.245.620,71
FUENTE FINANCIAMIENTO	11			SERVICIOS NO PERSONALES	3.371.787,84	-250.000,00	3.121.787,84
PROGRAMA	99			BIENES DE USO	1.861.488,47	-1.381.932,00	479.556,47
SUPERVISION DE EDUCACION SUPERIOR	343		111.03.14.105	BIENES DE CONSUMO	2.199.174,00	-600.000,00	1.599.174,00
FINALIDAD FUNCION	11			SERVICIOS NO PERSONALES	877.574,48	-691.376,54	186.197,94
FUENTE FINANCIAMIENTO	11			BIENES DE USO	424.585,56	-100.000,00	324.585,56
PROGRAMA	16			TRANSFERENCIAS	9.084.342,00	-92.656,40	8.991.685,60
SUPERVISION DE EDUCACION SUPERIOR	343		111.03.14.105	TRANSFERENCIAS	966.307,20	-120.257,00	846.050,20
FINALIDAD FUNCION	11			PROGRAMA			
FUENTE FINANCIAMIENTO	11						
PROGRAMA	18						
SUPERVISION DE EDUCACION SUPERIOR	343		111.03.14.105	GASTOS EN PERSONAL	31.870.367,01	3.086.039,88	34.956.406,89
FINALIDAD FUNCION	11			BIENES DE CONSUMO	618.799,21	-80.000,00	538.799,21
FUENTE FINANCIAMIENTO	11			SERVICIOS NO PERSONALES	1.796.877,58	-700.000,00	1.096.877,58
PROGRAMA	99			BIENES DE USO	177.088,76	-30.000,00	147.088,76
SUPERVISION DE PLANTEAMIENTO	341		111.03.14.106	TRANSFERENCIAS	30.963.268,14	-3.953.000,00	27.010.268,14
FINALIDAD FUNCION	11			PROGRAMA			
FUENTE FINANCIAMIENTO	11						
PROGRAMA	3						
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO	341		111.03.14.106	BIENES DE CONSUMO	152.418,00	-140.000,00	12.418,00
FINALIDAD FUNCION	11			SERVICIOS NO PERSONALES	331.304,11	-200.000,00	131.304,11
FUENTE FINANCIAMIENTO	11			PROGRAMA			
PROGRAMA	4						
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO	341		111.03.14.106	BIENES DE CONSUMO	76.209,00	-28.000,00	48.209,00
FINALIDAD FUNCION	11			SERVICIOS NO PERSONALES	287.760,60	-200.000,00	87.760,60
FUENTE FINANCIAMIENTO	11			BIENES DE USO	34.380,00	-2.000,00	32.380,00
PROGRAMA	5						

ES COPIA/TKL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernot  
Dirección General  
Presupuesto de la Economía





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía



2379

ANEXO I - RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°  
PODER EJECUTIVO - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

UNIDAD EJECUTORA	CLASIFICACION INSTITUCIONAL	INCISO	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	341 11 6	111,03,14,106  BIENES DE CONSUMO	34.838,40	-20.000,00	14.838,40
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	341 11 99	111,03,14,106  GASTOS EN PERSONAL BIENES DE CONSUMO SERVICIOS NO PERSONALES	4.083.887,04 228.935,74 481.700,60	-2.100.000,00 -20.000,00 -50.000,00	1.983.887,04 208.935,74 431.700,60
SECRETARIA DE CULTURA FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	344 11 26	111,03,14,107  BIENES DE CONSUMO SERVICIOS NO PERSONALES BIENES DE USO	744.670,80 436.436,91 97.344,91	-741.670,80 -200.000,00 -7.000,00	3.000,00 236.436,91 90.344,91
SECRETARIA DE CULTURA FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	344 11 27	111,03,14,107  BIENES DE CONSUMO SERVICIOS NO PERSONALES BIENES DE USO TRANSFERENCIAS	761.507,55 531.974,49 75.005,36 59.924,47	-550.000,00 -300.000,00 -3.200,00 -7.634,00	211.507,55 231.974,49 71.805,36 52.290,47
SECRETARIA DE CULTURA FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	344 11 99	111,03,14,107  GASTOS EN PERSONAL BIENES DE CONSUMO SERVICIOS NO PERSONALES BIENES DE USO	4.148.737,72 831.531,19 644.370,59 24.339,87	-412.887,00 -500.000,00 -400.000,00 -1.500,00	3.735.850,72 331.531,19 244.370,59 22.839,87
SUBSECRETARIA DE DEPORTES FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	345 11 3	111,03,14,108  BIENES DE CONSUMO SERVICIOS NO PERSONALES	298.303,80 153.472,32	-160.000,00 -50.000,00	138.303,80 103.472,32
SUBSECRETARIA DE DEPORTES FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	345 11 8	111,03,14,108  BIENES DE CONSUMO SERVICIOS NO PERSONALES	372.335,40 68.209,92	-190.000,00 -35.000,00	182.335,40 33.209,92
SUBSECRETARIA DE DEPORTES FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	345 11 99	111,03,14,108  GASTOS EN PERSONAL BIENES DE CONSUMO BIENES DE USO TRANSFERENCIAS	8.324.658,38 605.212,30 25.555,80 487.050,00	672.222,00 -220.000,00 -15.000,00 -128.603,00	8.996.880,38 385.212,30 10.555,80 358.447,00
UNIDAD COORDINACION DE LA JUVENTUD FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	345 11 1	111,03,14,109  SERVICIOS NO PERSONALES	494.521,92	-220.000,00	274.521,92
UNIDAD MINISTRO FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	31 11 2	111,03,15,101  BIENES DE CONSUMO	110.503,05	-40.000,00	70.503,05
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	31 11 3	111,03,15,102  SERVICIOS NO PERSONALES	298.835,54	-81.959,73	216.875,81
UNIDAD DE COORDINACION DE PREVENCION Y ASISTEN FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	31 11 4	111,03,15,103  GASTOS EN PERSONAL	4.073.999,29	351.246,64	4.425.245,93
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	31 11 5	111,03,15,104  GASTOS EN PERSONAL SERVICIOS NO PERSONALES BIENES DE USO	58.985.912,58 2.903.817,31 1.365.761,30	231.388,79 -100,00 -300.000,00	59.217.301,37 2.903.717,31 1.065.761,30
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE FINALIDAD FUNCION FUENTE FINANCIAMIENTO PROGRAMA	31 11 6	111,03,15,105  GASTOS EN PERSONAL BIENES DE USO	56.703.047,60 1.762.141,77	4.130.567,18 -300.000,00	60.833.614,78 1.462.141,77

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Bernat  
Director General  
Ministerio de Economía



ANEXO I - RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°  
2378  
PODER EJECUTIVO - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

UNIDAD EJECUTORA	CLASIFICACION INSTITUCIONAL	INCISO	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
------------------	-----------------------------	--------	----------------	--------------	---------------------

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	111.03.15.107	TRANSFERENCIAS	13.694.700,00	-830.113,00	12.864.587,00
PROGRAMA	8				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	31				
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	111.03.15.107	GASTOS EN PERSONAL	5.147.915,69	-4.591.145,00	556.770,69
PROGRAMA	31				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	31				
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	111.03.16.101	GASTOS EN PERSONAL	30.339.130,31	2.023.302,21	32.362.432,52
PROGRAMA	99				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	32				
UNIDAD DE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	111.03.16.101	GASTOS EN PERSONAL	1.379.586,44	87.157,07	1.466.743,51
PROGRAMA	13				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
UNIDAD SECRETARIA GENERAL	111.03.17.101	GASTOS EN PERSONAL	1.058.553,32	71.997,33	1.130.550,65
PROGRAMA	13				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
DIRECCION DE ADMINISTRACION	111.03.17.102	GASTOS EN PERSONAL	869.705,33	-78.000,00	147.329,07
PROGRAMA	162				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
DIRECCION DE ADMINISTRACION	111.03.17.102	BIENES DE CONSUMO	225.329,07	-78.000,00	147.329,07
PROGRAMA	13				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
DIRECCION DE ADMINISTRACION	111.03.17.102	SERVICIOS NO PERSONALES	869.705,33	-50.000,00	819.705,33
PROGRAMA	162				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
DIRECCION DE ADMINISTRACION	111.03.17.102	BIENES DE CONSUMO	1.058.553,32	71.997,33	1.130.550,65
PROGRAMA	13				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
DIRECCION DE ADMINISTRACION	111.03.17.102	SERVICIOS NO PERSONALES	225.329,07	-78.000,00	147.329,07
PROGRAMA	13				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
DIRECCION DE ADMINISTRACION	111.03.17.102	BIENES DE CONSUMO	869.705,33	-50.000,00	819.705,33
PROGRAMA	133				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	133				
DIRECCION DE ADMINISTRACION	111.03.17.106	GASTOS EN PERSONAL	1.121.496,41	83.192,55	1.204.688,96
PROGRAMA	133				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	133				
DIRECCION DE ADMINISTRACION	111.03.17.106	BIENES DE CONSUMO	293.246,52	-30.000,00	263.246,52
PROGRAMA	133				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	133				
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	111.03.17.107	GASTOS EN PERSONAL	2.027.918,12	137.480,26	2.165.398,38
PROGRAMA	13				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	13				
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	111.03.17.107	BIENES DE USO	24.224,15	-3.000,00	21.224,15
PROGRAMA	129				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	129				
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO	111.03.17.108	GASTOS EN PERSONAL	418.993,23	31.134,76	450.127,99
PROGRAMA	95				
FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	95				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Barrios  
Director General

*[Handwritten signature]*







Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía



2379

ANEXO I - RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°  
PODER EJECUTIVO - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

UNIDAD EJECUTORA	CLASIFICACION INSTITUCIONAL	INCISO	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
CANAL 11 USHUAIA	111,03,17,109	GASTOS EN PERSONAL	5.995.701,81	269.665,82	6.265.367,63
FINALIDAD FUNCION	42	SERVICIOS NO PERSONALES	411.504,30	-120.000,00	291.504,30
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	1				
CANAL 13 RIO GRANDE	111,03,17,110	GASTOS EN PERSONAL	5.166.131,06	208.611,38	5.374.742,44
FINALIDAD FUNCION	42	SERVICIOS NO PERSONALES	645.136,61	-120.000,00	525.136,61
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	1				
SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA	111,03,17,111	GASTOS EN PERSONAL	2.298.027,24	138.302,83	2.436.330,07
FINALIDAD FUNCION	42	SERVICIOS NO PERSONALES	5.044.118,44	-500.000,00	4.544.118,44
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	127				
DIRECCION CEREMONIAL Y PROTOCOLO	111,03,17,112	BIENES DE CONSUMO	55.208,55	-13.000,00	42.208,55
FINALIDAD FUNCION	13	SERVICIOS NO PERSONALES	228.663,06	-30.000,00	198.663,06
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	126				
DIRECCION DE ADMINISTRACION	111,03,18,101	GASTOS EN PERSONAL	2.711.890,89	203.840,37	2.915.731,26
FINALIDAD FUNCION	17	BIENES DE CONSUMO	49.437,87	-2.000,00	47.437,87
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	131.527,66	-10.000,00	121.527,66
PROGRAMA	1				
DIRECCION DE ADMINISTRACION	111,03,19,101	GASTOS EN PERSONAL	2.481.416,54	149.353,46	2.630.770,00
FINALIDAD FUNCION	13	BIENES DE CONSUMO	32.392,84	-5.000,00	27.392,84
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	155.489,35	-42.000,00	113.489,35
PROGRAMA	162				
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E	111,03,19,102	GASTOS EN PERSONAL	852.624,00	73.960,07	926.584,07
FINALIDAD FUNCION	13				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA					
OBLIGACIONES DEL TESORO	111,03,91,000	TRANSFERENCIAS	261.066.631,00	-586.386,00	260.480.245,00
FINALIDAD FUNCION	15				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA					
OBLIGACIONES DEL TESORO	111,03,91,000	SERVICIOS NO PERSONALES	409.122,00	-24.622,00	384.500,00
FINALIDAD FUNCION	343	TRANSFERENCIAS	251.258,52	-251.258,00	0,52
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	980				
OBLIGACIONES DEL TESORO	111,03,91,000	SERVICIOS NO PERSONALES	389.640,00	-49.640,00	340.000,00
FINALIDAD FUNCION	343	TRANSFERENCIAS	515.700,00	-377.199,00	138.501,00
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	981				
OBLIGACIONES DEL TESORO	111,03,91,000	SERVICIOS NO PERSONALES	652.421,37	-70.000,00	582.421,37
FINALIDAD FUNCION	51				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	1				
DIRECCION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	111,03,12,121	BIENES DE CONSUMO	23.931,35	-6.000,00	17.931,35
FINALIDAD FUNCION	47	SERVICIOS NO PERSONALES	67.321,00	-11.000,00	56.321,00
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	1				
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO	111,03,12,120	GASTOS EN PERSONAL	537.158,80	-70.000,00	467.158,80
FINALIDAD FUNCION	17				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
PROGRAMA	1				
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	111,03,13,103	GASTOS EN PERSONAL	4.876.499,37	373.484,84	5.249.984,21
FINALIDAD FUNCION	57	BIENES DE CONSUMO	1.118.469,01	-150.000,00	968.469,01
FUENTE FINANCIAMIENTO	11	SERVICIOS NO PERSONALES	907.293,95	-60.000,00	847.293,95
PROGRAMA	1	BIENES DE USO	434.916,53	-50.000,00	384.916,53
		BIENES DE USO (CONSTRUCCION)	2.965.996,64	-350.000,00	2.615.996,64

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Departamento de Economía



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
Ministerio de Economía

2579

ANEXO I - RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°  
PODER EJECUTIVO - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

UNIDAD EJECUTORA	CLASIFICACION INSTITUCIONAL	INCISO	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
------------------	-----------------------------	--------	----------------	--------------	---------------------

RED PRESIDENCIAL - CENTRO DE COMUNICACIONES	111.03.17.113	GASTOS EN PERSONAL	357.402,88	-60.000,00	297.402,88
PROGRAMA	100				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	42				

DIRECCION PROVINCIAL DE HIDROCARBUROS	111.03.12.113	BIENES DE CONSUMO	86.938,43	-27.000,00	59.938,43
PROGRAMA	41				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	101				

SECRETARIA DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO	111.03.12.111	BIENES DE CONSUMO	5.826.115,23	-700.000,00	5.126.115,23
PROGRAMA	32				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	12				

DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA	111.03.11.114	BIENES DE CONSUMO	299.109,44	-25.000,00	274.109,44
PROGRAMA	32				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	2				

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	111.03.13.103	BIENES DE USO (CONSTRUCCIC	74.598,18	-13.664,00	60.934,18
PROGRAMA	21				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	2				

DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA	111.03.11.114	BIENES DE CONSUMO	353.718,63	-25.000,00	328.718,63
PROGRAMA	43				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	4				

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	111.03.13.103	BIENES DE USO (CONSTRUCCIC	9.412.156,29	-360.000,00	9.052.156,29
PROGRAMA	34				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	5				

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	111.03.13.103	BIENES DE USO (CONSTRUCCIC	3.036.900,00	-265.000,00	2.771.900,00
PROGRAMA	342				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	51				

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	111.03.13.103	BIENES DE USO (CONSTRUCCIC	710.520,00	-90.000,00	620.520,00
PROGRAMA	346				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	6				

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	111.03.13.103	BIENES DE USO (CONSTRUCCIC	908.139,52	-162.000,00	746.139,52
PROGRAMA	346				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	8				

OBLIGACIONES DEL TESORO	111.03.91.000	TRANSFERENCIAS	1.146.000,00	-146.000,00	1.000.000,00
PROGRAMA	32				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	979				

OBLIGACIONES DEL TESORO	111.03.91.000	GASTOS EN PERSONAL	743.164,00	-743.164,00	0,00
PROGRAMA	11				
FUENTE FINANCIAMIENTO	11				
FINALIDAD FUNCION	11				

Sanjón Antonio Barro  
Dirección General  
Ministerio de Economía

ES COPIA/FIJE DEL ORIGINAL

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 12 DIC 2007

VISTO el Expediente N° 13791 -ME/07 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración centralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria bajo oficio N° 1780/07 Letra: STJ. SSA.-, en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones del Poder Judicial, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones y calculo de recursos de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en los Anexos I y II, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 2389 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Lafuente  
Jefe Departamento Despacho  
Occión. Gral. Despacho M° Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Hacienda



ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° **2389**  
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.02.01.101	12	1	12	4	Bienes de uso	433.585,27	740.000,00	1.173.585,27

COPIA DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Lafuente  
Jefe Departamento Despesas  
Unidad. Eral. Despacho M° Economía

C.P.M. Carlos Sanier SECANE  
Secretaría de Hacienda





**2389**  
ANEXO II - RESOLUCION SEC. HAC. N° 107  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL CÁLCULO DE RECURSOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PRESUPUESTO 2007  
EN PESOS

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
01-02-01-04	Tasas de Justicia	433.585,27	740.000,00	1.173.585,27

C. P.N. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Lafuente  
Jefe Departamento Despecho  
Sección Srta. Despecho M° Economía





USHUAIA, 12 DIC 2007

VISTO el Expediente Nº 634 -E/07 del registro de la Direccion Provincial de Energia; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14º y 26º de la Ley Provincial Nº 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1º de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. Nº 78/07, delega en el Señor Ministro

de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas

entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al

Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial Nº 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria bajo

oficio Nº 3.283/07 Letra: D.P.E., en la que se indica las modificaciones y

reestructuraciones de la Direccion Provincial de Energia, dentro de los totales por

finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial Nº 723 del

presupuesto.

Que la resolución M.E.C. Nº 748 /07, delega en el Secretario de

Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias

según lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 723 y Nº 703, artículos 5º y 9º

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del

presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 723,

artículos 14º y 26º, y las Resoluciones M.E.C. Nº 78/07 y Nº 748/07.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones y calculo de recursos de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial Nº 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en los Anexos I y II, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las

disponibilidades financieras.

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 2390 /07

SECRETARIA PUBL. DEL ORIGINAL  
Alberto Hugo Lafuente  
Jefe Departamento Despacho  
Economía  
Despacho M.º Economía

Dr. Carlos Daniel Secane  
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía

2390 07

ANEXO II - RESOLUCION SEC.HAC N°  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA PRESUPUESTO 2007  
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
112.06.15.105	41	1	13	1	Gastos en personal	15.335.974,00	-1.000.000,00	14.335.974,00
112.06.15.105	41	1	13	2	Bienes de consumo	11.229.174,00	1.100.000,00	12.329.174,00
112.06.15.105	41	1	13	3	Servicios no personales	8.415.119,00	65.000,00	8.480.119,00
112.06.15.105	41	1	13	5	Transferencias	5.096.085,00	135.000,00	5.231.085,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Lafuente  
Jefe Departamento Despacho  
Código Gen. Despacho M° Economía

C.P.N. Carlos Desioi SECANE  
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I  
2390

**Modificación Presupuestaria - PRESUPUESTO 2007**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

-en pesos-

Concepto	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	43.171.912		43.171.912
- Tributos	17.037.969		17.037.969
- De Origen Provincial	330.000		330.000
- Otros Recursos Tributarios Ley Territ 326 - Bomberos Voluntarios	330.000		330.000
- De Origen Nacional	16.707.969		16.707.969
- Consumo de Energía Elect. Ley N° 24.065. Comp de Tarifas	6.951.265		6.951.265
- Consumo de Energía Elect. Ley N° 24.065. FEDEL	4.756.704		4.756.704
- Afectados a Obras Públicas	5.000.000		5.000.000
- Imp. Combustibles Líquidos - F.E.D.E.I.	5.000.000		5.000.000
- Ingresos de Operación	26.133.943		26.133.943
- Actividades de Prod. de Empresas Públicas	26.133.943		26.133.943
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	39.866.352		40.166.352
- Gastos de Consumo (Excep. afectados a un bien de cap.)	34.980.267		35.145.267
- Personal	15.335.974		14.335.974
- Bienes de consumo	11.229.174	1.100.000	12.329.174
- Servicios no Personales	8.415.119	65.000	8.480.119
- Rentas de la Propiedad	0		0
- Intereses y Gastos de la Deuda	0		0
- Transferencias Corrientes	4.886.085		5.021.085
- Otras Transferencias	4.886.085		5.021.085
<b>III. RESULTADO ECONOMICO</b>	3.305.560	135.000	3.005.560
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL</b>	59.429.934		59.429.934
- Recursos Propios de Capital	0		0
- Transferencias de Capital	59.429.934		59.429.934
- Ergaciones de Capital/Aportes de Programas Federales	59.429.934		59.429.934
- Disminución de la Inversión Financiera	0		0
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	66.515.838		66.515.838
- Inversión Real Directa	66.305.838		66.305.838
- Bienes Preexistentes	100.000		100.000
- Construcciones	22.919.204		22.919.204
- Maquinaria y Equipo	39.993.290		39.993.290
- Otros	3.293.344		3.293.344
- Transferencias de Capital (a Org no Consol.Presupuest.)	210.000		210.000
- Al Sector Privado	0		0
- Al Sector Público	210.000		210.000
- Inversión Financiera	210.000		210.000
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	102.601.846		102.601.846
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	106.382.190		106.682.190
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO</b>	-3.780.344		-4.080.344
<b>IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	888.126		888.126
<b>X. GASTOS FIGURATIVOS</b>	0		0
<b>XI. RESULTADO FINANCIERO</b>	-2.892.218		-3.192.218
<b>XII. FUENTES FINANCIERAS</b>	2.892.218		3.192.218
- Disminución de la Inversión Financiera	2.892.218		3.192.218
- Remanentes de Ejercicios Anteriores	0		0
- Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos	2.892.218		3.192.218
- Incremento de Otros Pasivos	0		0
<b>XIII. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	0		0
- Inversión Financiera	0		0
- Amortiz. Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0		0
- Amortización de la Deuda	0		0
<b>XIV. FINANCIAMIENTO NETO</b>	2.892.218		3.192.218
<b>XV. RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO</b>	0		0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Lafuente  
Jefe Departamento Despacho

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Territorios Continentales, son y serán Argentinos

C.P.N. Carlos Daniel SECANE  
Secretario de Hacienda







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 10 DIC. 2007

VISTO el Expediente N° 13046 -ME/07 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración centralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria bajo nota N° 254/07 Letra: D.G.D.M.E.C.-, en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones del Ministerio de Economía, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones y calculo de recursos de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detallan en los Anexos I y II, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 2388 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho N° de Economía

P.N. Carlos Daniel SEOANE  
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° **2388**  
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.91.000.	51	1	13	7	Serv. D. y Dis. de Otros Pasivos	34.378.726,67	1.000.000,00	35.378.726,67

COPIA FOT. DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berríos  
Dirección General  
Despacho N° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEQANE  
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Economía

**2388** /07  
ANEXO II - RESOLUCION SEC. HAC. N°  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL CÁLCULO DE RECURSOS  
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PRESUPUESTO 2007  
EN PESOS

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBRO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
03-03-03-04	De Otras Instituciones Publicas	9.511.410,94	1.000.000,00	10.511.410,94

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho N° de Economía

